Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-004/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 249/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUCTORA ECO S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 409/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de febrero de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 134/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 249/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 026-025/2019, de fecha 06 de junio de 2019, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", a la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., formalizándose a través del Contrato N° 249/2019, suscrito en fecha 27 de junio de 2019;

Que, por Nota ECO/N° 117/2020, de fecha 30 de julio de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-000244, la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., presentó planilla de adicionales de rubros solicitados por la Dirección de Infraestructura, a fin de adecuar el proyecto aprobado a las exigencias señaladas por el Departamento de Proyectos;

Que, por Memorando DDI/DFO/N° 587/2020, de fecha 26 de agosto de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-000244, el Departamento de Fiscalización de Obras, remitió a la Dirección de Infraestructura, la propuesta presentada por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., y solicitó la ampliación del Contrato N° 249/2019, por medio de una Adenda por mayores cantidades de mesadas y alacenas solicitadas como consecuencia de modificaciones del proyecto original, que asciende a un monto de G. 176.089.800.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos);

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Firmado
2021-03-08 10:42:30.53134

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-004/2021

Que, por Providencia de fecha 27 de agosto de 2020, la Dirección de Infraestructura, remitió a la Unidad de Control y Verificación de Precios de la Dirección Operativa de Contrataciones, la solicitud presentada por la firma CONSTRUCTORA ECO S.A.;

Que, por Memorando de fecha 05 de octubre de 2020, identificado como Expediente MEM-0197-2020-000244, la Unidad de Control y Verificación de Precios, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que los precios quedan en un rango entre -26% (veinte y seis por ciento), y 9% (nueve por ciento), de los precios de mercado;

Que, por Nota Interna PR/AI/N° 502/2020, de fecha 24 de noviembre de 2020, la Auditoría Interna, a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió el Informe de AI/ICM/N°018/2020, y concluyó cuanto sigue: *"...El monto de la presente solicitud de Convenio modificatorio según verificación de la planilla de cómputo métrico presentada asciende a G. 176.089.800.- (Guaraníes ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos), lo que representa el 0,596% del precio del Contrato N° 249/2019, adecuándose a lo contemplado en el Art. 62° "Convenios Modificatorios" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"*;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 117/2021, de fecha 15 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"De lo expuesto precedentemente, ésta Dirección considera que resultaría jurídicamente viable la elaboración de un convenio modificatorio al Contrato N° 249/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., conforme lo solicitado por el Administrador del Contrato en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/18, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS, basado en el Art. 55°, Inc b) de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, por encontrase cumplidos todos los presupuestos exigidos en la misma, en concordancia con la Resolución DNCP/N° 5695/2019..."*;

Que, en la propuesta de Resolución elevada por la Dirección Operativa de Contrataciones, la misma manifestó cuanto sigue: *"Que, por Memorando DOP/DCS/N° 108/2020, de fecha 22 de febrero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó al Departamento Técnico de Contrataciones la reprogramación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la empresa CONSTRUCTORA ECO S.A."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-03-08 10:42:30.53134

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 021/2021 de fecha 03 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 021-004/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 249/2019, suscrito con la firma CONSTRUCTORA ECO S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 122/2018 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales del Contrato N° 249/2019, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
dirandre

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-03-08 10:42:30.53134

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr/pb.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
diramire

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-03-08 10:42:30.53134

ANEXO 1

CONSTRUCTORA ECO S.A.

CONTRATO Nº 249/19-LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 122/18 "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD SANITARIA DE HERNANDARIAS"

PLANILLA DE COMPUTO MÉTRICO y PRESUPUESTO

RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

ID: 338.578

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
34,4	Alacenas de Acero Inoxidable, con 1 Estante Interior Liso y Puertas Batientes de Acero Inoxidables, H= 0,60 m	un	8,00	6.588.725	52.709.800
-	**TOTAL**				**52.709.800**

RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INC (Gs.)	PRECIO TOTAL IVA INC(Gs.)
34,5	Mesa de granito con mueble bajo mesada de 2,72 x 0,60 x 0,90	un	1,00	5.760.000	5.760.000
34,6	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 2,42 x 0,60 x 0,90	un	2,00	5.040.000	10.080.000
34,7	Mesade granito con mueble bajo mesada de 3,00 x 0,60 x 0,9	un	3,00	6.240.000	18.720.000
34,8	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 3,30 x 0,60 x 0,90	un	2,00	6.600.000	13.200.000
34,9	Mesada de granito con mueble bajo mesada de 3,50 x 0,60 x 0,90	un	1,00	6.840.000	6.840.000
34,10	Mueble mostrador con cajoneras según diseño-enfermeria. MP2	un	5,00	4.800.000	24.000.000
34,11	Mueble mostrardor con cajoneras según diseño-Secretariay, recepcion de reahabilitacion. MP3	un	2,00	4.600.000	9.200.000
34,12	Mueble mostrardor con cajoneras según diseño-Recepcion, confirmacion de citas.MP4	un	2,00	4.900.000	9.800.000
34,13	Muebles de acero inoxidable en cocinas, con puertas bajo mesada. Medidas 1,40 m x0,60	un	2,00	4.440.000	8.880.000
34,14	Mueble de acero inoxidable en cocina con puertas y cajones. Medidas 2,00 x 0,60	un	1,00	5.800.000	5.800.000
34,15	Mueble de acero inoxidable ,para laboratorios de 1,00 m. con cajones	un	3,00	3.700.000	11.100.000
	Sub Total Ítem 34				**123.380.000**
	MONTO TOTAL:				**176.089.800**

Son Guaranies, Ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos

RESUMEN	
RUBROS CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIADOS	52.709.800
RUBROS NO CONTEMPLADOS EN EL CONTRATO A SER AMPLIAD	123.380.000
TOTAL	176.089.800

Monto total a ser ampliado: Gs. 176.089.800 (Guaraníes Ciento setenta y seis millones ochenta y nueve mil ochocientos).

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Urramire

2021-03-08 10:42:30.53134